BOGOTÁ

ANEXO TÉCNICO

El presente documento debe ir diligenciado en los apartes descritos y hace parte de la oferta.

1. OBJETO:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EFECTUAR LA *APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA* EVALUACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LOS FACTORES DEL RIESGO PSICOSOCIAL A LOS COLABORADORES DEL IDIGER."

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

La Resolución 2404 del 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo, en su Artículo 4. Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial. La Batería está conformada por un conjunto de instrumentos que permiten establecer la presencia o ausencia de factores de riesgo psicosocial intralaboral y extralaboral, así como los efectos en la salud de los trabajadores o en el trabajo.

INSTRUMENTOS DE LA BATERÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL.

Los instrumentos que conforman la Batería y que deben ser utilizados para las evaluaciones periódicas de los factores de riesgo psicosocial son los siguientes:

1.1. Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral (Formato A y B)

1.2. Cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral.

1.3. Cuestionario para la evaluación del estrés.

1.4. Ficha de datos generales (sociodemográficos y ocupacionales).

REALIZACIÓN DE GRUPOS FOCALES

El desarrollo de los grupos focales será por dependencia y por área funcional de la Entidad, de conformidad con la Guía de Grupos Focales para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral del Ministerio del Trabajo, para profundizar y complementar la evaluación de los factores de riesgo psicosocial intralaboral.

CUSTODIA

De acuerdo con el artículo 5 de la Resolución 2404 de 2019 del Ministerio de Trabajo, "*CUSTODIA DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL. Para la custodia de los instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial se aplicarán las siguientes reglas para cada uno de los casos:*

1. *Cuando la aplicación la realice el prestador de servicios de salud ocupacional (IPS) contratado por el empleador o contratante de personal, la custodia de los instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial estará a cargo de dicho prestador, y se integrarán a la historia clínica ocupacional del trabajador, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.*
2. *Cuando la aplicación la realicen los psicólogos especializados que formen parte de los servicios médicos del empleador o contratante, serán dichos psicólogos quienes tendrán la guarda y custodia de los instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial en la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el artículo 16 de la Resolución 2346 de 2007 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.*
3. *Cuando sean aplicados por psicólogos especializados contratados externamente, podrán tener la custodia de los instrumentos de evaluación de factores de riego psicosocial de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1090 de 2006 que reglamenta la profesión de psicología, así mismo, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.*

Parágrafo. En ningún caso, los empleadores o contratantes podrán tener, conservar o anexar copia de los instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial y de la historia clínica ocupacional en la hoja de vida del trabajador.

Los informes individuales de evaluación de factores de riesgo psicosocial forman parte de las evaluaciones periódicas ocupacionales y por lo tanto deben reposar en la historia clínica ocupacional de cada trabajador, por lo cual son aplicables a estos documentos las disposiciones legales establecidas para el manejo, archivo y reserva de las historias clínicas ocupacionales.

Los informes consolidados con la información general por grupos de trabajadores deben reposar en los archivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los empleadores o contratantes y utilizarse únicamente para fines de intervención de los factores de riesgo psicosocial."

ENTREGABLES

Informe

El informe debe contener lo siguiente:

- ✓ Justificación,
- ✓ Objetivos,
- ✓ Definiciones,
- ✓ Metodología,
- ✓ Marco conceptual,
- ✓ Marco normativo,
- ✓ Perfil sociodemográfico por servidores y por contratistas de prestación de servicios con cruce de variables.
- ✓ Riesgo psicosocial intra laboral A, por servidores y por contratistas de prestación de servicios
- ✓ Riesgo psicosocial intra laboral B, por servidores y por contratistas de prestación de servicios
- ✓ Riesgo extra laboral, por servidores y por contratistas de prestación de servicios
- ✓ Resultados de estrés, por servidores y por contratistas de prestación de servicios
- ✓ Informe por dependencia, por servidores y por contratistas de prestación de servicios
- ✓ Informe por área funcional, por servidores y por contratistas de prestación de servicios
- ✓ Informe por cargo, por servidores y por contratistas de prestación de servicios
- ✓ Informe por antigüedad, por servidores y por contratistas de prestación de servicios.
- ✓ Informe por sexo, edad y estado civil, por servidores y por contratistas de prestación de servicios.
- ✓ Informe de resultados por grupo focal y dependencia.
- ✓ Conclusiones,
- ✓ Recomendaciones,
- ✓ Propuesta de plan de intervención de trabajo.
- ✓ Socialización de resultados del informe que dé cuenta de los resultados de la encuesta y de las recomendaciones consignadas, a partir de lo cual los participantes indagarán y presentarán las inquietudes que tengan del resultado del informe, realizar presentación detallada ante el Comité Directivo, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST y Comité de Convivencia Laboral.

Programa de vigilancia epidemiológica en factores de riesgo psicosocial

Programa de vigilancia epidemiológica en factores de riesgo psicosocial que incluya plan de trabajo de acuerdo con los resultados arrojados en la aplicación de la batería de factores de riesgo psicosocial.

Socialización del programa de resultados vigilancia epidemiológica en factores de riesgo psicosocial que incluya plan de trabajo, realizar presentación detallada ante el Comité Directivo, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST y Comité de Convivencia Laboral.

Otros Entregables

Listados de control de participación en la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial donde se establezca por separado los servidores y contratistas

Tabla dinámica con base de datos que describa la información por población demográfica; dependencias; consolidado de los resultados obtenidos, entre otros; separados servidores de los contratistas.

El contratista remitirá (en medio físico y magnético) los entregables mencionados en las especificaciones técnicas a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios - Gestión de Talento Humano, ubicada en la Diagonal 47 No. 77 A – 09 Bodega 11, en Bogotá D.C., de acuerdo con el numeral 2.2.5.

RECURSO HUMANO

Perfil Coordinador del Proyecto

- Psicólogo (a) de profesión con tarjeta profesional vigente, especialista en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o higiene, seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional o seguridad en salud o en servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente expedida por la Secretaria Distrital de Salud
- Certificado del curso de las 50 horas del SGSST de acuerdo con la Resolución 4927 de 2016 emitida por el Ministerio del Trabajo.
- Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la dirección, gerencia, administración o coordinación de proyectos relacionados con la aplicación y evaluación de factores de riesgo psicosocial.

Número de profesionales: Uno (1)

Perfil de los profesionales para la aplicación de encuestas y tabulación de resultados

- Psicólogo (a) de profesión con tarjeta profesional vigente, especialista en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o higiene, seguridad y salud en el

trabajo con licencia en salud ocupacional o seguridad en salud o en servicios en servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente expedida por la Secretaria Distrital de Salud.

- Certificado del curso de las 50 horas del SGSST de acuerdo con la Resolución 4927 de 2016 emitida por el Ministerio del Trabajo.
- Mínimo Dos (2) años de experiencia profesional en aplicación de pruebas psicotécnicas o métodos de evaluación en psicología.
- Tres certificaciones de empresas donde haya aplicado la batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial
- Número de profesionales: Mínimo Dos (2)

Perfil del profesional encargado del análisis de información y documentación del SVE psicosocial (Incluye cronograma e indicadores)

- Psicólogo (a) de profesión con tarjeta profesional vigente
- Especialista en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o higiene, seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional o seguridad en salud o en servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente expedida por la Secretaria Distrital de Salud
- Certificado del curso de las 50 horas del SGSST de acuerdo con la Resolución 4927 de 2016 emitida por el Ministerio del Trabajo.
- Mínimo Dos (2) años de experiencia en la elaboración de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE).
- Tres certificaciones de empresas donde haya elaborado sistemas de vigilancia epidemiológica.

Número de profesionales: Mínimo Dos (02)

RECURSOS

- Acompañamiento de campaña de expectativa y reuniones con los grupos de interés.
- Aplicación de la batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial a 250 colaboradores ubicados en las diferentes sedes de la entidad
- Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial en medio magnético o virtual, de conformidad en el artículo 4 de la Resolución 2404 de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo,

"*La aplicación de los cuestionarios debe realizarse garantizando la reserva y la confidencialidad de la información, siguiendo las instrucciones y condiciones establecidas en los manuales del usuario de cada uno de los cuestionarios de la batería. No pueden realizarse modificaciones de forma ni de fondo a dichos cuestionarios ya que afectarían la validez y confiabilidad de los instrumentos".*

- Formato de consentimiento informado para la aplicación de la batería de factores de riesgo psicosocial de 250 colaboradores
- Tabulación de encuestas
- Análisis, informe y recomendaciones estratificando población en riesgo, servidores y contratistas, dimensión y grupos ocupacionales por dependencias, áreas funcionales y cargos.
- Recursos tecnológicos
- Movilización y logística